



Tarifas para servicios de agua

La Torre d'en Doménec



En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas de los servicios municipales de agua, en su caso, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua y están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua, es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo.

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

06031-2025-U

LA TORRE D'EN DOMÉNEC

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA PRESTACIONES PATRIMONIALES SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la "Ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario derivada de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable," cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NOTRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA TORRE D'EN DOMÉNEC.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 31.3 y 142 de la Constitución Española, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- (en su redacción dada por la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Objeto

El objeto de la prestación patrimonial pública no tributaria está constituido por la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable del ayuntamiento de La Torre d'en Doménec, previsto en el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-. Dicho servicio se presta a través de una gestión indirecta, mediante concesión administrativa.

Artículo 3. Obligados al pago

Están obligados al pago las personas físicas y jurídicas que sean titulares del contrato de suministro o utilicen o se beneficien por la prestación del citado servicio público de abastecimiento de agua potable.

Artículo 4. Obligación de contribuir

Nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio.

Artículo 5. Tarifas

Las tarifas exigibles por los servicios que señalan serán las siguientes:

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

CUOTA DE SERVICIO	TARIFA
Contador de 13 mm.	11,68 €/trim.
Contador de 15 mm.	11,68 €/trim.
Contador de 20 mm.	22,51 €/trim.
Contador de 25 mm.	31,51 €/trim.
Contador de 30 mm.	45,89 €/trim.
Contador de 40 mm.	91,79 €/trim.
Contador de 50 mm.	137,67 €/trim.
Contador de 65 mm.	183,54 €/trim.
Contador de 80 mm.	275,31 €/trim.
Contador de 100 mm.	458,85 €/trim.

CUOTA DE CONSUMO	
De 0 m3 a 10 m3/trim.	0,5469 €/m ³
De 11 m3 a 30 m3/trim.	0,8203 €/m ³
Excesos de 30 m3/trim.	1,3673 €/m ³

MANTENIMIENTO DE CONTADORES	
Contador de 13 mm.	1,86 €/trim.
Contador de 15 mm.	1,86 €/trim.
Contador de 20 mm.	3,59 €/trim.
Contador de 25 mm.	4,99 €/trim.
Contador de 30 mm.	7,15 €/trim.
Contador de 40 mm.	14,30 €/trim.
Contador de 50 mm.	21,44 €/trim.
Contador de 65 mm.	28,62 €/trim.
Contador de 80 mm.	42,91 €/trim.
Contador de 100 mm.	71,51 €/trim.
DERECHOS DE ENGANCHE	
PRECIO ÚNICO	165,61 €

CUOTA CONSORCIO	TARIFA
CUOTA FIJA CONSORCIO	15,44 €/trim.

Artículo 6. Gestión y liquidación

La gestión y liquidación de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario reguladas en la presente Ordenanza se efectuará por el contratista conforme a los términos previstos en el contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de La Torre d'en Doménec.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- (art. 70), permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Torre d'en Doménec, se ordena a 25 de diciembre de 2025.

El Alcalde, Manuel Roig Segarra.



TARIFAS DEL CANON 2026

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50